

Convocatoria para Participar del Piloto de Medición y Verificación de Estándares de Calidad de Leña

PARA PERSONAS NATURALES O PERSONAS JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LEÑA EN LAS COMUNAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO, TEMUCO, PADRE LAS CASAS, VALDIVIA Y OSORNO.

Santiago, 19 AGO 2019



SJW/ABM/CAM/CMF
B-341

Antecedentes generales

Los Biocombustibles Sólidos (la leña y sus derivados) constituyen la segunda fuente de energía más importante después del petróleo en la matriz energética del país. Su penetración alcanza a 1.721.032 hogares a nivel nacional; localizándose un 93% de ellos, en la zona centro sur.

El mercado de la leña es altamente informal y atomizado, conformado en gran parte por medianos y pequeños productores y comerciantes, quienes ofrecen distintos formatos de venta y comercializan leña sin estándares de calidad.

Lamentablemente esta costumbre tan arraigada, es un factor responsable de los preocupantes índices de contaminación que presentan las ciudades del centro y sur de Chile, esto como consecuencia del alto consumo de leña sin estándares de calidad (principalmente por el alto contenido de humedad que se consume), agravadas por la combustión en ineficientes equipos de calefacción (salamandras, cocinas y chimeneas, entre otros), el uso incorrecto por parte de los usuarios (cierre de tirajes y falta de limpieza) y las escasas condiciones de aislación térmica de las viviendas.

Antecedentes de la convocatoria

El Ministerio de Energía se encuentra en proceso de elaboración de la regulación de los Biocombustibles Sólidos, la cual permitirá definir y controlar las características técnicas y de calidad, que haga de estos, un combustible con reglas claras que permita la modernización de su uso, y de la producción y comercialización que es ampliamente utilizada en Chile y el mundo entero; de modo que aumente su eficiencia y su utilización no constituya un peligro para las personas a través de su impacto sobre el Medio Ambiente.

Por lo anterior, es que el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética (Agencia), al estar conscientes de los desafíos que implica esta regulación y las diferentes realidades que existen en la producción de leña en el centro sur del país, se plantea realizar una medición en terreno de

distintos parámetros de calidad abarcando la mayor variedad de personas naturales o jurídicas que se encuentren realizando el proceso completo de producción de leña y que comercialicen su producto en las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Temuco, Padre las Casas, Valdivia y Osorno. Se busca identificar barreras técnicas, financieras y de gestión en aplicar parámetros de calidad en terreno en productores y comerciantes de distinto tamaño.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores se determinó realizar el piloto en las comunas mencionadas en el párrafo anterior, ya que abarcan los distintos climas del centro sur de Chile y son ciudades que se encuentran declaradas zonas saturadas por Material Particulado 2,5.

De la convocatoria

El objetivo es realizar un llamado público a personas naturales o jurídicas que comercialicen leña en las comunas de Chillán, Chillán viejo, Temuco, Padre las Casas, Valdivia y Osorno, los cuales deben tener sus instalaciones en alguna de las comunas de las regiones del Ñuble, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos que se señalan en el **anexo N°2** que realicen el proceso de producción o procesamiento de leña y que quieran participar del piloto de medición y verificación de parámetros de calidad, tales como el contenido de humedad, las dimensiones y especies utilizadas entre otros, con el objetivo de determinar los costos reales de aplicar los parámetros de calidad en terreno, identificar las brechas para alcanzarlos y las mejores formas de aplicarlos en una variedad de personas naturales o jurídicas por un periodo de hasta 12 meses desde que se notifique a los participantes, que han sido seleccionados para participar en el proceso.

La Agencia, como organismo ejecutor de las políticas del Ministerio de Energía será la institución encargada de realizar este piloto, el que será acompañado por el Ministerio de Energía.

Para lo anterior, aquellos que manifiesten su interés en ser parte de este proyecto tan importante para la aplicación de la futura regulación de los Biocombustibles sólidos, serán beneficiados con una asesoría técnica en el proceso de producción y mejoramiento de la calidad de leña, se les entregará un informe de su proceso de producción, mediciones de los parámetros que se aplicarán en este piloto, recomendación de mejoras que pueda realizar en su proceso productivo y un certificado de participación. No obstante lo anterior, la Agencia y el Ministerio de Energía podrán disponer de la información de los procesos productivos para fines de difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas de este proyecto y como insumo para la elaboración de políticas públicas por parte del Ministerio de Energía. Por tanto, los interesados por el solo hecho de presentar su postulación autorizan el uso de los datos con el objeto antes señalado.

1. Objetivo

Aplicar parámetros de calidad de leña en instalaciones de 160 personas naturales o jurídicas que realicen el proceso de producción o procesamiento de leña y que comercialicen en las comunas de Chillán, Chillán viejo, Temuco, Padre las Casas, Valdivia y Osorno, con el

objetivo de identificar costos de aplicación de los parámetros, deficiencias y mejores métodos.

2. Condiciones para participar

- Pueden participar todas las personas naturales, con o sin inicio de actividades y personas jurídicas, que realicen el proceso de producción o procesamiento de leña cualquiera sea su nivel de producción y técnica, maquinaria o infraestructura empleada para estos fines y que ejerzan su actividad en las comunas de Chillán, Chillán viejo, Temuco, Padre las Casas, Valdivia y Osorno y que tengan sus instalaciones en alguna de las comunas indicadas en el anexo N°2.
- No es requisito contar con el sello de certificación otorgado por el Sistema Nacional de Certificación de leña, así como tampoco quedan excluidos los beneficiarios de programas de fomento de leña tales como el programa "leña más seca o más leña seca"
- No podrán participar de esta convocatoria aquellos comerciantes que compran leña en condición final para la venta, es decir, aquellos comerciantes que no realicen el proceso de producción o procesamiento de leña.

3. Documentación que debe ser presentada

- Formulario de participación, **Anexo 1**.
- Fotocopia simple o foto de la cédula de Identidad si es persona natural.
- Fotocopia simple o foto de Rol Único Tributario si es persona jurídica.

4. Instrucciones para postular

Se podrá postular a través de dos modalidades:

- Digital: Debe ingresar a la página web: www.agenciase.org/convocatoria-lena completar el formulario y adjuntar el anexo requerido.
- Presencial: Se debe dirigir a la Seremi de Energía de alguna de las regiones señaladas a continuación desde las 9:00 a 17:00 hrs de lunes a jueves y de 9:00 a 16:00 hrs el viernes, llevando el formulario completo y fotocopia de la cedula de identidad correspondiente. Se le entregará un comprobante de recepción con el día y la hora que presentó su postulación.

- Seremi de Energía de Ñuble: Arauco 878, Chillán
- Seremi de Energía de Araucanía: Claro Solar N°835; piso 10; Edificio Torre Campanario, Temuco.
- Seremi de Energía de Los Ríos: Maipú 187, piso 4, oficina 43, Valdivia.
- Seremi de Energía de Los Lagos: Antonio Varas 216, Piso 11, oficina 1102, Puerto Montt

Aquellos postulantes que no entreguen completo el formulario o el anexo serán contactados al terminar la postulación y tendrán 5 días hábiles para subsanar la omisión, modificándose el orden de postulación de acuerdo a la nueva la fecha de entrega de antecedentes adicionales.

Aquellos que no completaron o no hicieron reingreso de la postulación se entenderán como desistidos del proceso.

5. Criterios de selección

Las personas naturales o jurídicas que hayan ingresado todos los documentos requeridos serán agrupadas por región según orden de ingreso de sus postulaciones en las siguientes categorías hasta alcanzar el número máximo de postulantes por comuna que se menciona en el apartado de selección, pudiendo un postulante estar en más de una categoría:

Categorías de postulantes:

1. Personas naturales o jurídicas que cuenten con el sello de certificación por el Sistema Nacional de Certificación de Leña u otro.
2. Personas naturales o jurídicas que han sido beneficiados por algún programa de fomento como por ejemplo el programa "leña más seca o más leña seca".
3. Personas naturales o jurídicas sin distinción (pueden ser con o sin iniciación de actividades)

Y rango de producción:

- 100-500 m3st
- 501-1000 m3st
- Mayor a 1000 m3st

6. Selección

La selección la realizará la Agencia en forma separada por cada región, donde se seleccionarán las primeras 40 personas naturales o jurídicas por región que cumplan con los criterios de selección indicados en el punto anterior, siendo un total de 160 personas jurídicas o naturales en las cuatro regiones.

De esas 40 personas naturales o jurídicas, se dispondrá de los siguientes cupos de acuerdo a los siguientes grupos:

- 5 personas naturales o jurídicas que cuenten con el sello de Certificación por el Sistema Nacional de Certificación de Leña.
- 25 personas naturales o jurídicas que han sido beneficiados por algún programa de fomento como por ejemplo el programa "leña más seca o más leña seca".
- 5 personas naturales o jurídicas sin distinción (pueden ser con o sin iniciación de actividades)

Si existiesen más de 40 postulantes por región, los demás pasarán a una lista de espera que se elaborará también por orden de ingreso a la postulación.

Si no existiesen postulantes para alguno de los grupos anteriormente descritos por región, se completarán los cupos totales siguiendo el orden de ingreso y la idoneidad de la persona natural o jurídica para participar del grupo correspondiente.

De manera general en el total de seleccionados por región deberá existir al menos dos personas naturales o jurídicas que deben estar en los siguientes rangos de producción:

- 100-500 m³st
- 501-1000 m³st
- Mayor a 1000 m³st

Si dentro de los seleccionados (independiente del grupo en que se encuentre) no existiese al menos dos personas naturales o jurídicas en los distintos niveles de producción por región, se podrá seleccionar al siguiente postulante de la lista de espera que cumpla con el nivel de producción faltante y reemplazará al último de la selección principal.

Una vez finalizado el proceso, la Agencia, emitirá el Acta de Selección correspondiente, con el listado de quienes resultaron seleccionados por región, indicando que se debe proceder a la firma de una declaración de aceptación, la cual otorgará los permisos necesarios para la ejecución del piloto. Dicha Acta de Selección será publicada en la página web www.agenciase.org/convocatoria-lena y se procederá a contactar vía telefónica a cada uno

de los seleccionados para indicarle el nombre del profesional que realizará las mediciones, con quien debe agendar la primera visita.

En la primera visita, el seleccionado deberá firmar la declaración de aceptación, a la que se refiere el párrafo anterior, autorizando a los profesionales que designe la Agencia a establecer un plan de monitoreo según el diagnóstico que se efectuará de su proceso productivo y nivel de producción, facilitando instalaciones e información sobre procesos de abastecimiento, secado, almacenamiento y formatos de comercialización por todo el tiempo que dure el piloto y demás permisos que fuesen necesarios para la correcta ejecución del piloto.

Si alguno de los seleccionados, no pudiere participar del proceso -posteriormente a su selección-, este podrá ser reemplazado por el siguiente postulante de la lista de espera que cumpla los requisitos necesarios para ocupar ese cupo.

7. Consultas

Toda consulta respecto a la convocatoria deberá ser enviada al correo electrónico biocombustibles@agenciase.org y será respondida por la misma vía; además, se podrán realizar consultas telefónicas a través de los siguientes números: 975797745 por último se podrá acudir directamente a las oficinas de la Seremi de Energía correspondiente, en las siguientes direcciones:

- Seremi de Energía de Ñuble: Arauco 878, Chillán
- Seremi de Energía de Araucanía: Claro Solar N°835; piso 10; Edificio Torre Campanario, Temuco.
- Seremi de Energía de Los Ríos: Maipú 187, piso 4, oficina 43, Valdivia.
- Seremi de Energía de Los Lagos: Antonio Varas 216, Piso 11, oficina 1102, Puerto Montt

8. Fechas importantes

Etapa	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	19 de agosto 2019
Periodo de recepción de postulaciones	19 de agosto al 23 de septiembre 2019 14:00 hrs

PERSONERÍAS

La personería de don **Ignacio Santelices Ruiz** para representar a la Agencia Sostenibilidad Energética, consta de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica. La personería de don **Fernando Alvear** para representar a la Agencia de Sostenibilidad Energética, consta de escritura pública de fecha 09 de abril de 2014 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.



FERNANDO ALVEAR ARTAZA
Director
Agencia de Sostenibilidad Energética.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia de Sostenibilidad Energética.

Anexo 1 FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Datos Persona Natural

Nombre:

RUT:

Correo electrónico:

Teléfono:

Datos Persona Jurídica

Razón Social

Rut Persona Jurídica

Representante Legal

Rut representante Legal

Correo electrónico:

Teléfono:

Lugar donde realiza el proceso de producción de leña:

Región:

Comuna:

Dirección:

Si comercializa la leña en la ciudad declarada saturada de su región, marque con una X la o las ciudades en donde comercializa la leña:

Chillán	
Chillan viejo	
Temuco	
Padre las Casas	
Valdivia	
Osorno.	

Categoría de postulante, marque con una X el o los tipos que presenta:

Personas naturales o jurídicas que cuenta con el sello de certificación por el Sistema Nacional de Certificación de Leña.	<input type="checkbox"/>
Personas naturales o jurídicas que ha sido beneficiados por algún programa de fomento como por ejemplo el programa "leña más seca o más leña seca"	<input type="checkbox"/>
Personas naturales o jurídicas sin distinción (pueden ser con o sin iniciación de actividades)	<input type="checkbox"/>

Volumen de producción de la temporada anterior.

Cantidad:

Unidad de producción:

Marque con una X el o los procesos que realiza:

Obtención de leña	<input type="checkbox"/>
Corte	<input type="checkbox"/>
Trozado	<input type="checkbox"/>
Picado	<input type="checkbox"/>
Apilado	<input type="checkbox"/>

Apilado al aire libre	<input type="checkbox"/>
Apilado bajo techo o con protección	<input type="checkbox"/>
Secado artificial	<input type="checkbox"/>
Acopio al aire libre	<input type="checkbox"/>
Acopio Bajo techo	<input type="checkbox"/>

Autorizo a la Agencia de Sostenibilidad Energética a difundir las experiencias del proyecto realizada en mis instalaciones:

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

En caso de resultar seleccionado, me comprometo a firmar la declaración de aceptación, a la que se refiere el punto 6 de las presentes Bases.

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

NO COMPLETAR POR PARTE DEL POSTULANTE- DATOS DE RECEPCIÓN

FECHA: _____

HORA: _____

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA: _____

FIRMA: _____

Comunas consideradas en la convocatoria

REGIÓN	COMUNA	REGIÓN	COMUNA
Ñuble	Coihueco	Los Ríos	Futrono
	San Nicolás		La Unión
	Pinto		Río Bueno
	Bulnes		Lanco
	Chillán Viejo		Corral
	Chillán		Máfil
Araucanía	Curacautín		Mariquina
	Loncoche		Paillaco
	Villarrica		Los Lagos
	Teodoro Schmidt		Valdivia
	Victoria		Los Lagos
	Cunco	Puerto Varas	
	Carahue	Llanquihue	
	Galvarino	Frutillar	
	Lautaro	Puerto Octay	
	Perquenco	Puyehue	
	Gorbea	Purranque	
	Vilcún	Río Negro	
	Nueva Imperial	San Juan de La Costa	
	Pitrufquén	San Pablo	
	Cholchol	Osorno	
	Freire		
	Padre las Casas		
	Temuco		